

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia del Trabajo (De FERIA) dispuso una nueva medida cautelar sobre la aplicación del DNU 70/23 en materia laboral

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia del Trabajo (De FERIA) dictó una resolución con una nueva cautelar que suspende preventivamente la aplicabilidad de lo dispuesto en el Título IV -Trabajo- del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023, título que incluye la derogación de la Ley N° 14.546, por cuanto afecta a los trabajadores representados por la entidad gremial requirente (en este caso, la FEDERACIÓN ÚNICA DE VIAJANTES DE LA ARGENTINA), hasta tanto se dicte sentencia definitiva en las actuaciones principales.

Fallo completo: